ACTA DE INICIO CONTRATO No. 589 DEL 17 DE ENERO DEL AÑO 2026 N° 594 DEL PROCESO EN SECOP 2026

FECHA DEL ACTA	19	1	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN SEBASTIAN RAMÍREZ GÓMEZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1.121.913.264

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LAURA MADELIN URREA CUELLAR
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 52.395.102
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LUGAR DE EJECUCIÓN: SECRETARIA DE PLANEACION

TERMINO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	19	1	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	18	6	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$37.100.000.oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MDA CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 565 Fecha de Expedición:19/01/2026

2) *Garantías: NO APLICA.

3) Afiliación a ARL: 19/01/2026 fecha de inicio de cobertura: 19/01/2026

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:
https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ
CONTRATISTA

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.